

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Posadas

Núm. 3.493/2021

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito 3/2021, financiado con remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales, para la realización de gastos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, que asciende a la cantidad de 5.500 euros (publicado en el BOP núm. 151, de 9 de agosto de 2021), queda elevado a definitivo dicho acuerdo, adoptado en la sesión celebrada por el Pleno el día 29 de julio de 2021.

Conforme al artículo 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se publica el presente anuncio con el siguiente detalle:

#### APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE AUMENTAN

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920.62500	Admón. General - Mobiliario	1.000
342.62500	Instalaciones Deportivas - Mobiliario	2.500
3321.62500	Bibliotecas Municipales - Mobiliario	2.000
	TOTAL	5.500

#### RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO: REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

BAJAS EN APLICACIONES DE INGRESOS	IMPORTE
8700 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	5.500
TOTAL	5.500

De conformidad con los artículos 171 y 177.2 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo.

Posadas, 2 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.